

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 27 de Septiembre de 1951.

Vence 27 Marzo de 1952. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 88 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don CARLOS ROJAS MADRID para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 8.50 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle.

Oropello N.º 236/38

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario Carlos Rojas M. domicilio Oropello N.º 236
" Arquitecto Luz Sobrino domicilio D. Fortales
" matric. N.º patente N.º
" Constructor Contrato domicilio
" matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 291 mts.² superficie edificada 1º piso 73.38 mts.²
2º piso 55.35

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación. Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente.
- 4.º " de agua potable. los presentará en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. Dos copias
- 6.º " de fachadas. Dos copias
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles. Dos copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica.
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
11. Especificaciones técnicas y Presupuesto. Dos copias
12. Cálculos de resistencia.
13. ~~Ver PRESUPUESTO~~ Doscientos setenta y siete mil ochocientos treinta y un pesos 17/100 (S. 27.831.17)

En la ejecución de esta obra se sujetará a las disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS. - Boleta N.º 6146 27/IX/51 Edificación S. 1.073.
Inspección 700.
Ext. Arena 250
D. Varior 70
I. Control 50
Total 2.063.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.ºs 420 - 425.

Ja.